



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021).

Admisión tutela. 110014003004-2021-00918-00.

Confirmación. 582716.

Por reunir los requisitos legales, el juzgado ordena:

1. Admitir la acción de tutela de Yeni Katherine Fonseca Fonseca contra la Conserjes Inmobiliarios LTDA.
2. Notificar al accionante la presente providencia y mediante el envío de oficio a la accionada, entregando copia de la demanda y de sus anexos e informando que dispone del término de 24 horas contadas a partir de la fecha en que reciban la correspondiente comunicación, para rendir un informe acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que considere pertinentes. Se advierte que, en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.
3. Tener como prueba los documentos aportados con la acción constitucional.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**31b4a51b9f19a0dfb6335d047433126a1618818829bc7e60def50ed40c20
3b87**

Documento generado en 03/11/2021 04:13:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**